

Valor de la Pa-



tente

ps.



CLASE

***E**n virtud de esta patente, decretada por la ley de diez de Agosto de 1826. mandada restablecer por Supremo Decreto de diez y ocho Julio de 1829. podrá ejercer libremente su ejercicio*

hasta 31 de Diciembre ultimo, bajo de la proteccion del gobierno Dado por el Tribunal del Consulado de orden Superior. Lima Enero 4 de 1836.

Francisco Alvares Calderon. Felipe Revoredo. Juan Francisco Yzquierdo



CO-10
CAJ. 2
DOC. 7
Fol. 1